



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso ejecutivo, referencia No 2019-00125-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO		\$	3,680,745
AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
TOTAL		\$	3,680,745

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2019-002125-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad FINANCAR S.A en contra de la sociedad INVERSIONES ANTALIA S.A & CIA C.C.A Y OTROS, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de noviembre de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb18983cc5312cb58d6c78454ce530841380a58b9ce1d0c2ad0542831193c9bd

Documento generado en 16/11/2021 02:29:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>